



Resolución Directoral Regional

N° 2978 - 2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 AGO. 2024

Visto: el Expediente N° 019-2024524137 que contiene el Memorando N° 448-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 29 de agosto de 2024, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0939-2023-GRSM/DRE, de fecha 08 de mayo de 2023, resuelve en el artículo primero **RECONOCER**, los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña **YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI** identificada con DNI. N° 01109299, nombrada Trabajador de Servicio II, en la I.E N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral Regional N° 2481-2024-GRSM/DRE, de fecha 22 de julio de 2024, una vez más se resuelve en el artículo primero **RECONOCER**, los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña **YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI** identificada con DNI. N° 01109299, nombrada Trabajador de





Resolución Directoral Regional

Nº 2978 - 2024-GRSM/DRE

Servicio II, en la I.E N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes descritos, mediante Memorando N° 448-2024-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 29 de agosto de 2024, el despacho directoral regional, autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la Resolución Directoral Regional N° 2481-2024-GRSM/DRE, de fecha 22 de julio de 2024, que resuelve en el artículo primero **RECONOCER**, los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña **YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI** identificada con DNI. N° 01109299, nombrada Trabajador de Servicio II, en la I.E N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad a lo facultado por la Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR, de fecha 15 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS, la Resolución Directoral Regional N° 2481-2024-GRSM/DRE, de fecha 22 de julio de 2024, que resuelve en el artículo primero **RECONOCER**, los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña **YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI** identificada con DNI. N° 01109299, nombrada Trabajador de Servicio II, en la I.E N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a las oficinas correspondientes y a la interesada de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



29 AGO 2024

Moyobamba.

CPC. Edgar Maldonado Mosquera
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.
C.M. N° 1000884121

EMJCH/D
JSCH/GRRHH
ESLL/A



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Edgar Moisés Julca Chuquiستا
Director Regional de Educación